

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA DE SERVICIO ATENCION DE URGENCIA CORTO ADOSADO A CENTRO DE SALUD VALDIVIESO", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

11792

DECRETO EXENTO Nº _____/2013

RECOLETA, 11 JUN 2013

VISTOS:

- El Convenio "Programa de Servicio Atención de Urgencia corto adosado a centro de salud Valdivieso", entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta de fecha 22 de enero de 2013.-
- La Resolución Nº391 de fecha 14 de marzo de 2013, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa de Servicio Atención de Urgencia corto adosado a centro de salud Valdivieso".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Convenio denominado "**PROGRAMA DE SERVICIO ATENCIÓN DE URGENCIA CORTO ADOSADO A CENTRO DE SALUD VALDIVIESO**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. Las partes dejan constancia que por tratarse de un programa ministerial que se ejecuta todos los años, éste se comenzó a ejecutar desde el 1 de enero de 2013, razón por la cual dichas atenciones se imputarán a los recursos que se transferirán en conformidad a lo señalado en el presente Convenio.
3. **IMPÚTESE** el ingreso al Item 115.05.03.006.001.009 denominado "Programas Sociales" y el gasto que origine el presente Convenio al presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2013.-
Centro de costo:10.09.01 "Valdivieso".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/RDZ/AYV/mge.